

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS
PROYECTO: PAMBELÉ

LA PRODUCTORA:

RAZON SOCIAL	11:11 SAS
NIT	900042872-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS CAICEDO RASSI
DOCUMENTO	C.C. 94.042.247
DIRECCION	CALLE 95#9A-08 INT 101

EL ACTOR/LA ACTRIZ

NOMBRE	DUQUE CANO FRANARTUR
DOCUMENTO	1.127.578.862
DIRECCIÓN	CR 28 85A 16
TELEFONO	3208967726
E-MAIL	CLAUDIARAZANATIVA@GMAIL.COM

EL CONTRATO

PERSONAJE	RAFITO VELEÑO
HONORARIOS	$700,000 SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE POR Capítulo
CONDICIONES ESPECIALES PARA EL ACTOR	
FECHA DE INICIO	martes, 23 de junio de 2015
FECHA FINAL	**00/00/00**

LA PRODUCTORA y **EL ACTOR/LA ACTRIZ**, han decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍSTICOS**, previas las siguientes

I. CONSIDERACIONES

1. Que LA PRODUCTORA, realiza la producción de un proyecto audiovisual, temporal y tentativamente titulado **"PAMBELÉ",** el cual para efectos del presente contrato será denominado la OBRA AUDIOVISUAL.
2. Que LA PRODUCTORA, en esa condición, cuenta con los derechos patrimoniales sobre la OBRA AUDIOVISUAL de conformidad con la ley 23 de 1982 y sus normas modificatorias

El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, por la ley 23 de 1982 y sus normas modificatorias o reglamentarias, y por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. En virtud del presente contrato EL ACTOR/LA ACTRIZ se obliga a prestar sus servicios artísticos a LA PRODUCTORA para interpretar EL PERSONAJE en la OBRA AUDIOVISUAL, en los términos indicados por el Director de la misma y/o LA PRODUCTORA y a prestar todos los servicios artísticos necesarios para el desarrollo del mismo, dentro de los cuales se incluye su participación en los ensayos, montaje y fijación en soporte material de sonidos sincronizados con imágenes o de imagen sin sonido de la OBRA AUDIOVISUAL. Así mismo, EL ACTOR/LA ACTRIZ se obliga a representar EL PERSONAJE en trailers, making off, fotofija, y todo el material publicitario relacionado con la OBRA AUDIOVISUAL. También es objeto del presente contrato, la cesión que EL ACTOR/LA ACTRIZ hace a LA PRODUCTORA de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y de



En constancia de aceptación este contrato se suscribe en dos (2) copias de igual valor en su FECHA FIRMA, en la ciudad de Bogotá D.C.

LA PRODUCTORA	**EL ACTOR/LA ACTRIZ**
___________________________	___________________________
JUAN CARLOS CAICEDO RASSI	DUQUE CANO FRANARTUR
C.C.94.456.247	C.C. 1.127.578.862
Representante legal	
11:11 S.A.S	